DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834430

EXTRACTO

SANDRA ELIANA CÁRCAMO VELÁSQUEZ, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Puerto Varas, San Bernardo 224, comuna de Puerto Varas, certifica: Que, por escritura pública de treinta de septiembre de 2020, repertorio número 1570/2020, ante mí, don Xavier Eukeni Uriarte Cantolla, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve guion siete, y doña María Fernanda Figueroa Alarcón, cédula de identidad número diecisiete millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro guion cuatro, ambos domiciliados para estos efectos en Carlos Andwandter número doscientos veintiuno, ciudad y comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, constituyeron una sociedad por acciones que se regirá por los estatutos que a continuación se extractan: Razón Social: Sociedad Odontológica Uriarte Figueroa SpA (la "Sociedad"). Domicilio: Ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: a) El desarrollo, explotación, construcción, instalación y funcionamiento de centros médicos y/o clínicas odontológicas, por cuenta propia o ajena, en inmuebles propios o de terceros; b) la prestación de servicios de salud y la atención en dichos establecimientos, de pacientes internos, externos y de terceros, pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales, particularmente en la especialidad de la odontología en general y todas sus especialidades; c) la administración y dirección económica, técnica y médica de establecimientos relacionados con la medicina, particularmente con la odontología; d) organizar, financiar, promover y dar cursos, charlas, exposiciones, simposios, seminarios y otras actividades de divulgación y especialización científica, realizar publicaciones, investigaciones, intercambios y exposiciones de todo lo expresado; e) realizar exámenes de laboratorio, farmacológicos, análisis y radiologías; f) compraventa, arriendo y uso de insumos, instrumentos, instrumentos de uso médico, artefactos, productos farmacéuticos, aparatos, maquinaria y toda otra clase de productos relacionados con la odontología en todas sus especialidades; y; g) en general, realizar cualquiera actuación propia de la medicina particularmente de la odontología de hoy y del futuro y cualquier otro negocio u objeto que determinen los accionistas. Administración: La Sociedad será administrada por don Xavier Eukeni Uriarte Cantolla y doña María Fernanda Figueroa Alarcón, quienes, actuando separada e individualmente, y anteponiendo su firma a la razón social, tendrán facultades indicadas en el pacto social. Capital: El capital de la sociedad es la suma de diez millones de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas de la siguiente forma: a) don Xavier Eukeni Uriarte Cantolla aportó y pagó cinco millones de pesos que corresponde a cincuenta acciones; y b) doña María Fernanda Figueroa Alarcón aportó y pagó cinco millones de pesos que corresponde a cincuenta acciones. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 07 de octubre de 2020.